

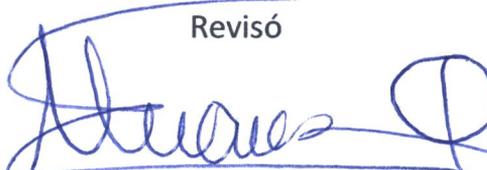
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

Elaboró



LIC. ELÍAS HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS  
INDÍGENAS

Revisó



EMILIO FRANCISCO ALVAREZ  
QUEVEDO  
COORDINADOR DE  
MODERNIZACIÓN E  
INNOVACIÓN

Autorizó



M.A. GUSTAVO ARRELLANO  
LASTRA  
DIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

## ÍNDICE

### Contenido

I.	Introducción .....	3
II.	Objetivo del Manual .....	3
III.	Fundamento Legal .....	3
IV.	Antecedentes Históricos .....	5
V.	Misión .....	6
VI.	Visión .....	6
VII.	Valores .....	6
VIII.	Objetivo General.....	7
IX.	Objetivos específicos .....	7
X.	Estructura Orgánica .....	8
XI.	Organigrama.....	8
XII.	Atribuciones .....	9
XIII.	Perfiles de Puesto .....	11



## I. INTRODUCCIÓN

Este documento es de información y consulta de organización, lo suficientemente eficaz, que permitirá identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas que la integran con el propósito de evitar duplicidad de las funciones de la Administración Pública, previstas en el corto, mediano y largo plazo, e impulsará y mantendrá el desarrollo administrativo y lo colocará en una mejor posición dentro del Sistema del Municipio en el Estado de Tabasco.

## II. OBJETIVO DEL MANUAL

El manual de organización se elabora para proporcionar, en forma ordenada la información básica de la Dirección de Asuntos Indígenas, tiene como objetivo fundamental la participación en la planeación, promoción y cumplimiento, de los programas y proyectos para lograr el aprovechamiento de los recursos y desarrollo de las funciones encomendadas, de los pueblos indígenas, promovido por las dependencias y entidades del municipio, coadyuvando en la operación y evaluación Municipal de Desarrollo.

## III. FUNDAMENTO LEGAL

Fundamentada en base al Artículo 115 de la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como el reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

La Dirección de Asuntos Indígenas Esta sustentada en el siguiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.

## LEYES

- Ley orgánica de la administración Pública Municipal.
- Ley orgánica de los Municipios del estado de tabasco.
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores públicos del Estado de Tabasco.
- Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

## REGLAMENTOS

- Reglamento de la administración Pública del Municipio de Centro; Vigente.
- Bando de Policía de y Gobierno del Municipio de centro, Tabasco.

#### IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En un mundo de constantes cambios, las estructuras gubernamentales no pueden permanecer pasivas, ante ello y con el propósito de dar respuesta a los retos que encara el municipio, así como cumplir con los compromisos adquiridos, durante cada periodo gubernamental las diferentes administraciones públicas han ido modificando la estructura administrativa municipal, de tal forma que se pueda responder con capacidad y eficiencia a la creciente complejidad de la tarea del gobierno municipal.

En este tenor, surge la elección del titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, con el propósito de dar pronta y eficaz respuesta a las solicitudes de la población indígena; reduciendo, agilizando y mejorando los trámites que se realizan en el ámbito de la administración pública municipal.

Histórica y lealmente conforme al Acuerdo publicado en el suplemento "D" Periódico Oficial No. 7746 de fecha 30 de noviembre de 2016, en el que se decretó que la Coordinación de Asuntos Indígenas pasaría a ser "Dirección de Asuntos Indígenas" y ya no dependería de la secretaria del H. Ayuntamiento, como en las pasadas administraciones municipales. (2010-2013) y (2013-2015).

Fue publicado en el periódico oficial del 19 de agosto de 2017, suplemento 7821, el Reglamento de la Administración Pública en el cual aparece las funciones de la estructura administrativa de la Dirección de Asuntos Indígenas.

El 9 de enero de 2019 fue publicado el Periódico Oficial el suplemento No. 7966, en el cual se publicó el Reglamento de la Administración Pública de Centro, en el cual se modificó la estructura orgánica.

Actualmente la Dirección de Asuntos Indígenas, está contemplada en la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en base a lo cual el Municipio de Centro cuenta con el Reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro, la dirección de asuntos Indígenas realizó el 13 de febrero del año 2022, la elección del titular para dar seguimiento, al rescate cultural, difusión de las leyes en lenguas indígenas, Proyectos y Programas correspondientes.

El 25 de junio de 2022 fue publicado el suplemento "B" del Periódico Oficial 8327, donde se modifica la estructura orgánica.



#### IV. MISIÓN

Promover la participación y autogestión en las comunidades indígenas, así como brindar seguimiento en sus demandas, para lograr la plena satisfacción de sus necesidades, preservar la cultura de usos, costumbres y lengua materna.

#### V. VISIÓN

Coadyuvar desde la Dirección de Asuntos Indígenas, para que los ciudadanos de los pueblos indígenas sean respetados sus derechos de manera integral, sin discriminación y elevar su calidad de vida conjuntamente con el desarrollo del Municipio.

#### VI. VALORES

La Dirección de Asuntos Indígenas se guiará por los siguientes principios:

- Eficiencia
- Convicción de servir
- Honestidad
- Capacitación
- Transversalidad de Género
- Respeto
- Organización
- Rendición de cuentas



## VIII. OBJETIVO GENERAL

Promover una administración pública, que impulse el proceso de cambio hacia una cultura de calidad en el servicio, la Dirección de Asuntos Indígenas tiene como objetivo fundamental la participación en la planeación, promoción y cumplimiento, de los programas y proyectos que tengan como objetivo impulsar el desarrollo y mejoramiento económico y social de los pueblos indígenas, promovido por las dependencias y entidades del municipio, coadyuvando en la operación y evaluación Municipal de Desarrollo.

## IX. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población indígena del municipio.
- Rescatar y mantener los espacios públicos de las comunidades indígenas para ofrecer áreas adecuadas de recreación para la población local y visitantes.
- Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales.
- Aprovechar la riqueza, cultural y de recursos naturales de las comunidades indígenas del municipio que permitan consolidar un sector turístico innovador, competitivo y respetuoso de los recursos naturales, que contribuya al desarrollo económico local.
- Incrementar la capacidad productiva, creativa y de desarrollo de los solicitantes en las comunidades.



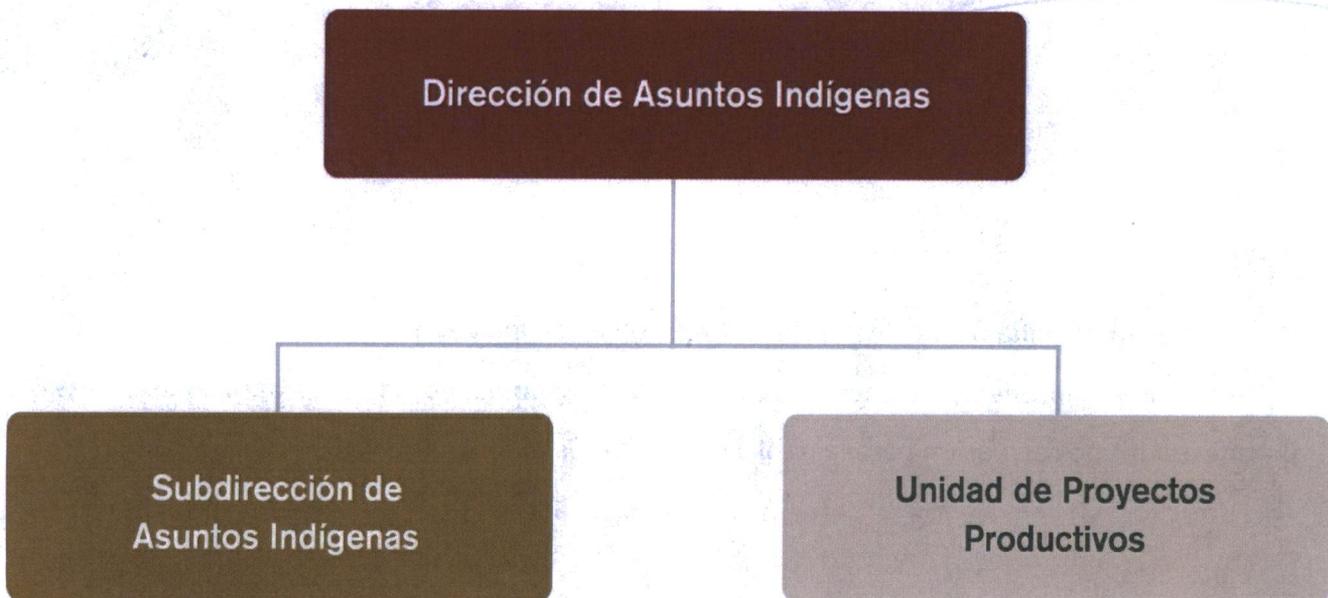
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## X. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el adecuado desarrollo de sus atribuciones la Dirección de Asuntos Indígenas contará con la siguiente estructura orgánica:

1. Subdirección de Asuntos Indígenas
2. Unidad de Proyectos Productivo

## XI. ORGANIGRAMA



*Handwritten signature and initials*



## XII. ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en suplemento B número 8327, Periódico Oficial Órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitido el día 25 de junio de 2022, a la Dirección de Asuntos Indígenas, le corresponden los siguientes artículos:

**Artículo 235.-** A la Dirección de Asuntos Indígenas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Promover el respeto de los derechos, lengua y cultura de las comunidades indígenas del Municipio;
- II. Formular y presentar a la Presidencia Municipal, el proyecto del Programa de Desarrollo Integral para las Comunidades Indígenas del Municipio, respetando el contenido del Plan Estatal de Desarrollo, basada en las disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- III. Proporcionar la asistencia legal que requieran los indígenas del Municipio, ante los tribunales competentes, con la participación de personal bilingüe, así como en materia de trabajo, coordinando estas acciones con la instancia competente;
- IV. Instrumentar programas y proyectos en las comunidades indígenas que contengan acciones de organización y capacitación, que les permitan participar en la toma de decisiones relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales;
- V. En coordinación con las instituciones federales, estatales y demás dependencias del Municipio, promover la organización entre los indígenas productores para el desarrollo de sus proyectos productivos;
- VI. Coadyuvar en la solución de los conflictos agrarios ante las instancias competentes, con estricta observancia del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley agraria vigente;
- VII. Captar, encauzar y dar seguimiento a las demandas de los grupos indígenas a través de instrumentos y mecanismos que permitan ampliarlos canales de comunicación con el Gobierno Municipal;
- VIII. Servir de enlace e instancia de coordinación y concertación institucional con aquellos sectores sociales interesados en coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de carácter social, económico, cultural, educativo, de trabajo y salud de los núcleos indígenas;
- IX. De conformidad con las leyes aplicables y los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren, participar en la planeación, promoción y cumplimiento de los programas y



proyectos que tengan como objetivo, impulsar el desarrollo y mejoramiento económico y social de los núcleos indígenas, promovidos por las dependencias y entidades federales, estatales y del municipio, coadyuvando en la operación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo;

- X. Formular opinión a la presidencia municipal, sobre los programas y proyectos de las dependencias y entidades públicas con el propósito de garantizar los beneficios que pudiesen obtener los habitantes de las zonas indígenas, promoviendo que las políticas públicas y programas de desarrollo social operen de manera concertada con las comunidades indígenas;
- XI. Promover la participación de los indígenas en las tareas de planeación para el desarrollo del municipio;
- XII. Impulsar programas para que la población infantil, la mujer y los jóvenes de los pueblos indígenas mejoren sus niveles de salud, alimentación y educación, así como instrumentar campañas de información sobre los efectos nocivos de consumo de bebidas y sustancias que afectan la salud humana;
- XIII. Establecer y operar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas federales que permitan vigilar que los asuntos relacionados con la materia indígena se realicen en congruencia con las leyes aplicables, los acuerdos de coordinación previamente establecidos y los objetivos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio;
- XIV. Promover la difusión de las leyes en las lenguas indígenas del estado e impulsar el desarrollo de las prácticas que impidan la discriminación de los indígenas en los trámites administrativos y legales.

**Artículo 236.-** Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Asuntos Indígenas contará con la siguiente estructura administrativa:

- a) Subdirección de Asuntos Indígenas
- b) Unidad de Proyectos Productivos

### XIII. PERFILES DE PUESTO

#### I. Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Director de Asuntos Indígenas
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de asuntos Indígenas
<b>Reporta a:</b>	Presidenta Municipal
<b>Supervisa a:</b>	Subdirección de Asuntos Indígenas
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal y la Población Indígena.	Con el propósito de coadyuvar, coordinar, gestionar, organizar y poner en marcha acciones de programas y proyectos del gobierno municipal.
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Las instituciones federales, estatales y demás dependencias del Municipio.  Instituciones académicas y de Iniciativa Privada.	Servir de enlace e instancia de coordinación y concertación institucional con aquellos sectores sociales interesados en coadyuvar en la satisfacción de las necesidades de carácter social, económico, cultural, educativo, de trabajo y salud de los núcleos indígenas.

#### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Promover el respeto de los derechos, rescate de la lengua materna y cultura de las comunidades indígenas del Municipio.

*De*

*1 a*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

### Descripción Específica

Formular y presentar al Presidente Municipal, el proyecto del Programa de Desarrollo Integral para las Comunidades Indígenas del Municipio.

Proporcionar la asistencia legal que requieran los indígenas del municipio ante los tribunales competentes, con la participación de personal bilingüe, así como en materia de trabajo, coordinando estas acciones con la instancia competente.

Instrumentar programas y proyectos en las comunidades indígenas que contengan acciones de organización y capacitación, que les permitan participar en la toma de decisiones relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales.

En coordinación con las instituciones federales, estatales y demás dependencias del Municipio, promover la organización entre los productores.

Coadyuvar en la solución de los conflictos agrarios ante las instancias competentes, con estricta observancia del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley agraria vigente.

Captar, encauzar y dar seguimiento a las demandas de los grupos indígenas.

Establecer y operar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas federales que permitan vigilar que los asuntos relacionados con la materia indígena se realicen en congruencia con las Leyes aplicables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Medio superior, Superior.
<b>Experiencia:</b>	Líder natural de zonas Indígenas (Electo por convocatoria)
<b>Conocimientos:</b>	Carrera Técnica, planeación de proyecto, manejo de estrategias político-sociales, administración pública.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Liderazgo natural, trabajo comunitario en zonas vulnerables, manejo de recursos humanos, manejo de conflictos, planeación y evaluación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

### I. Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Subdirector de Asuntos Indígenas
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Asuntos Indígenas
<b>Reporta a:</b>	Director
<b>Supervisa a:</b>	Unidad Proyectos Productivos
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal y la Población Indígena	Con el propósito de coadyuvar, coordinar, gestionar, organizar y poner en marcha acciones de programas y proyectos del gobierno municipal.
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Las instituciones federales, estatales y demás dependencias del Municipio.  Instituciones académicas, Iniciativa Privada.	Servir de enlace e instancia de coordinación y concertación institucional con aquellos sectores sociales interesados en coadyuvar en la satisfacción de las necesidades de carácter social, económico, cultural, educativo, de trabajo y salud de los núcleos indígenas.

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Promover el respeto de los derechos, rescate de la lengua materna y cultura de las comunidades indígenas del Municipio.

Descripción Específica
En coordinación con las instituciones federales, estatales y demás dependencias del municipio, gestionar la organización entre los indígenas productores para el desarrollo de los proyectos productivos.
Captar, encauzar y dar seguimiento a las demandas de los grupos indígenas.
Establecer y operar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas federales que permitan vigilar que los asuntos relacionados con la materia indígena se realicen en congruencia con las Leyes aplicables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Medio superior, Superior.
<b>Experiencia:</b>	Administración pública.
<b>Conocimientos:</b>	Planeación de Proyectos, manejo de estrategias sociales, liderazgo, conocimiento de la zona indígena, trabajo comunitario en zonas vulnerables, manejo de recursos humanos, manejo de conflictos, planeación y evaluación.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Liderazgo, Proactivo, positivo, empatía, planificación, organización, respeto y responsabilidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

### I. Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Unidad de Proyectos Productivos	
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Asuntos Indígenas	
<b>Reporta a:</b>	Director	
<b>Supervisa a:</b>		
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Todas las áreas que integran la administración pública municipal y la población indígena.	Instrumentar programas y proyectos en las comunidades indígenas que contengan acciones de organización y capacitación que les permitan participar en la toma de decisiones, relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Dependencias federales, estatales y municipales. Instituciones académicas, iniciativa privada	Coordinar esfuerzos para llevar a cabo proyectos en beneficio de los ciudadanos indígenas del municipio de Centro. Colaboración para fines de capacitación y profesionalización	

*Ac*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

## II. Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Promover el respeto de los derechos, rescate de la lengua materna y cultura de las comunidades indígenas del Municipio.

Descripción Específica
Instrumentar programas y proyectos en las comunidades indígenas que contengan acciones de organización y capacitación, que les permitan participar en la toma de decisiones relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales.
En coordinación con las instituciones federales, estatales y demás dependencias del Municipio, promover la organización entre los productores.
Captar, encauzar y dar seguimiento a las demandas de los grupos indígenas.
Establecer y operar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas federales que permitan vigilar que los asuntos relacionados con la materia indígena se realicen en congruencia con las Leyes aplicables

## III. Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Medio superior, Superior
<b>Experiencia:</b>	Administración Pública.
<b>Conocimientos:</b>	Planeación de proyectos, manejo de estrategias sociales, liderazgo, conocimiento de la zona indígena, trabajo comunitario en zonas vulnerables, manejo de recursos humanos, manejo de conflictos, planeación, evaluación.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Proactivo, precisión, planificación y responsabilidad.

*Ac*  
*g*  
*x*

